

COMUNICADO N° 71  
Panamá, 5 de mayo de 2020.

## **MINSA anuncia reapertura de ferreterías**

El Ministerio de Salud (MINSA) informa que a partir de mañana miércoles 6 de mayo, las ferreterías podrán ofrecer sus artículos a través de ventas en línea y los productos serán despachados a domicilio, recomendando no tener contacto físico con el cliente.

Paralelamente el MINSA desarrolló una guía sanitaria para las ventas en línea de dichos establecimientos, que deberán cumplir con estas regulaciones, considerando que el MINSA viene reforzando los mecanismos de certificación y validación de las empresas de acuerdo con las normativas para la reapertura en tiempos de COVID-19.

En esta fase no se incluye la venta y distribución de materiales de construcción o aquellas mercancías que requieran la movilización de mucho personal. Por otro lado, la jefa de la cartera de salud aclaró que se estudia la posibilidad de levantar progresivamente la restricción de expendio de bebidas alcohólicas, decisión que se anunciará oportunamente.

Entre tanto, tal y como se anunció ayer el Ministerio de Salud realizó inspecciones en varios comercios de todo el país, donde nuevamente se observaron las largas filas de personas que no guardaban el distanciamiento físico requerido para evitar el contagio del COVID-19, además de otras debilidades como el uso incorrecto de mascarillas y falta de gel alcoholado.

En ese sentido, se informa que, a partir del viernes 8 de mayo, todas las empresas que están funcionando bajo el Decreto 507 deberán iniciar los procesos de certificación de las normas COVID, la que deberán gestionar en cada dirección regional del MINSA, donde se iniciará el proceso de validación, el cual culminará con la certificación emitida por la Dirección General de Salud.

Estas disposiciones incluyen aspectos tales como: el distanciamiento físico, uso de mascarillas, lavado de manos con agua y jabón y disposición de gel antibacterial, entre otros establecidos por el MINSA, documento que será publicado en la página web de la institución.

En relación con la Minera Panamá, el MINSA notificó la Resolución 1257 que resuelve el recurso de reconsideración presentado por la empresa y que otorga un

plazo de 15 días para la sanitización de toda la mina y la elaboración de un plan de mitigación y control sobre el personal necesario para prevenir daños ambientales en las comunidades aledañas, el cual debe ser aprobado por el MINSA.

## Informe epidemiológico

Al corte de hoy 5 de mayo, se reportan 4,441 pacientes recuperados, 136 casos nuevos, para un total global de 7,523 y 210 fallecidos; mientras que en aislamiento domiciliario se encuentran 2,506 personas (1,056 en hoteles), hospitalizados se contabilizan 366, divididos 278 en sala y 88 en cuidados intensivos.

El MINSA reitera a la población seguir implementando las medidas como el distanciamiento físico, el lavado constante de manos y el uso correcto de mascarillas, las cuales son armas eficientes para erradicar el COVID-19.

Toda información oficial referente al COVID-19 en Panamá y las acciones del Gobierno Nacional se comunican a través de las cuentas oficiales del MINSA en las principales redes sociales y en su página web ([www.minsa.gob.pa](http://www.minsa.gob.pa) y [yomeinformopma.org](http://yomeinformopma.org)) también están disponibles el centro de atención de llamadas 169 y le número de WhatsApp 69972539.